# TA CHA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 13 de Abril de 1881.

NUMERO 944

## DIRECTOR.-JUAN N. VENERO. ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO Este dia sale el Sol à las 5 horas 53 min utos y se pone el Sol á las 6 horas 7 minutos.— Se pone la Luna á la 4 y 59 minutos le

la mañana.

Muércoles 13.-Santo.-San Hermenejildo, rey y mártir; san Justino, el filósofo; san Urso, obispo y confesor; santa Agatonice, már-

## CONTENIO. SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion Rennncia.

Secretaria de Justicia. Nombramientos

#### Secretaria de Instruccion Pública.

Informe del Inspector de Escuelas de la Provincia de Alajuela.

## Secretaría de Guerra y

Marina. Movimiento Marítimo.

#### Administración Jadicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—

Remates y Edictos. Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Go-

#### bernadores. Revista Exterior.

Telegrama .--- Circular.

Seccion Científica é Industrial.

Comercio entre España y la América.

Seccion de Avisos. Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Exemo. Sr. Benemérito General Presidente de la República.

Luis Pacheco, mayor de edad, empleado público y de este vecindario, ante V. E., con el debido respeto, vengo á exponer lo siguiente:

Al hacerme cargo del destino de Gobernador, me propuse dos cosas: 1º ver si podía utilizar los varios buenos elementos de que esta sociedad está constituida, en favor de los intereses nacionales y buen crédito del Gobierno; y 2º tratar de hacer el bien de mi Provincia.

Circunstancias independientes de mi voluntad, han hecho fraca- ILUSTRE CORPORACION: sar mis deseos, y en este caso, cumple al hombre honrado no ser-

vir de rémora en la importante Provincia, cuyo gobierno se le hizo la honra de confiarle; así como al leal servidor, no poner en difi-

cultades al Gobierno en cuyo pro-

vecho pensó por un momento ha-

cer refluir sus disposiciones. No consiguiéndolo, mi obliga-

cion es retirarme. En tal concepto, vengo á suplicar á V. E. os sirvais admitirme la renuncia que formalmente hago del destino de Gobernador, haciendo presente, que este paso en influencia continuare vuestra administracion.

POR TANTO.

A Vos rendidamente suplico digneis acceder á mi solicitud, por ser así de justicia que imploro con el juramento necesario &2

E. S. B. G. P. de la R. Cartago, abril 8 de 1881.

L. PACHECO.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 422. Palacio Nacional. San José, abril 11 de 1881.

Para llenar la vacante de Juez del Crímen de esta Provincia, nómbrase à Don Juan Diego Bonilla.

Comuiquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente, CASTRO.

Nº 423.

Palacio Nacional. San José, abril 11 de 1881. Nómbrase para Procurador de

reos de Corte al Licenciado Don Angel Anselmo Castro, en reemplazo del Licenciado Don Juan Rafael Mora Garita, quien queda exonerado de tal cargo.

Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente, Castro.

#### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Honorable Corporacion Municipal del Canton 1º de Alajuela. Inspeccion 1º de Es- ) cuelas de la Provincia. Alajuela, 15 de enero de 1881.

[Conclusion.]

los, y dos de enseñanza primaria supe- aptitudes y medios generales de accion rior, pueden asistir 787 alumnos, segun se manifiestan bajo formas más consoel censo de que he hecho mérito, y, si ladoras en la direccion y resultados pobien es cierto que concurrieron á ellas sitivos de la enseñanza, en aquellos que, 414, no fué sino con una irregularidad aunque en corto número, están animatal, que á exámen no se presentaron dos ademas de un elevado sentimiento más que 210. La instruccion primaria de la importancia moral y social de las es gratuita y obligatoria, ha dicho la funciones que ejercen. ley. Y el Supremo Gobierno realiza | Los alumnos de la Escuela Central ese bello pensamiento en cuanto al pri- de varones, en los lucidos exámenes mer concepto, llevándola á los lugares que presentaron, dieron pruebas de amás apartados de la República, y en provechamiento, contestando satisfaccuanto al segundo, dictando las medi- toriamente á las cuestiones que se les das más eficaces para asegurar el éxi- propusieron sobre las materias que son to. Mas si éstas no se cumplen; si la objeto de estudio. Estas son: Lectura, nada afecta la gratitud y adhesion instruccion primaria no se hace exten- Escritura, Religion, Gramática castecon que seguiré hasta el fin la siva á todos los que están en aptitud de llana, Aritmética, Geometría, Geograbuena ó mala estrella, bajo cuya recibirla, la obra había de ser necesaria- fía é Historia sagrada y profana. mente imperfecta. Miéntras que la El método de enseñanza se aparta conciencia del deber y el convencimien- de ese procedimiento, que hace conto propio no produzcan á este respecto sistir el fin de la educacion en la consus naturales consecuencias, preciso es fusion de conocimientos acumulados sin os que obre la ley imponiéndola como u- orden ni enlace en la memoria del niño. na necesidad indeclinable á aquellos | El personal instructivo de la Escueque, no dejando lugar alguno para la la Central de niñas, no omitió tampocultura intelectual de sus hijos, ceden á co medio alguno puesto á su alcance, las exigencias del espiritu mercantil para presentar á sus dicípulas en las que los acosa por la pronta adquisicion condiciones á que era de esperase del de bienes materiales.

Si son inadecuados bajo puntos de | nan sus funciones. vista importantes los locales que han ocupado algunas de las escuelas de los barrios; si en lo general se carece de los muebles y enséres indispensables; y, sobre todo, de aquellos objetos y medios materiales de enseñanza, sin los cuales las labores escolares no pueden conducir á un resultado completamente satisfactorio; motivos fundados hay para esperar que el malestar que de aquí nace habrá disminuido el dia que debe darse principio al curso escolar del corriente año; así lo dan á entender el entusiasmo que el Ilustre Municipio y el Señor Gobernador abrigan por la difusion de las luces y la buena voluntad é intencion recta con que el espíritu público secunda cada dia más acentuadamente los nobles propósitos del Ejecutivo Supremo en favor del ensanche y progreso de la educacion popular. Los útiles que se han suministrado á varias Escuelas; el material acumulado para construir casas cómodas en varios de los lugares donde no las hay; las modificaciones hechas al local de Itiquis, y las que se están haciendo á las de San Antonio y San José; las casas construidas últimamente en Sabanilla, Carrillos y San Rafael, y el elegante y extenso edificio de mampostería que los honrados y laboriosos vecinos de San Pedro están levantando para la escuela de niñas; son hechos que vienen á dar fundamento á tan halagüeña esperanza, y testimonio del interes que inspira la elevada significacion del objeto á que están destinadas esas obras.

mentos con que cuentan, á acelerar el signada á E. Rohrmoser & Ca A las tres Escuelas públicas de esta res aptitudes para desempeñar con a- Patron Vicente Aguilar. Pasajeros:

Ciudad, de las cuales una es de párvu- cierto su augusto ministerio. Y estas

celo é inteligencia con que desempe-

Determinan el material de enseñanza de estos Planteles, las mismas asignaturas que en la Escuela Central de varones, exeptuando la Geometría y la Historia profana que no se estudian en el primero, y la Geografía que no forma parte de los programas del segundo. En uno y otro las niñas han cursado las clases de Costura, en sus principales formas.

En las Escuelas de los barrios, se han estudiado con buen suceso, en lo general, las asignaturas de que habla el artículo 9º del Decreto de 31 de enero de 1878.

En los cuadros adjuntos he ordenado algunos de los datos que pueden contribuir a dar idea del estado actual de las Escuelas públicas encomendadas. al celo y vigilancia de esa Ilustre Corporacion.

Con todo respeto me suscribo del Honerable Municipio muy atento seguro servidor.

Jose M. Caicedo.

(Véanse los cuadros en la 3º y 4º plana.)

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Punturenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Abril 11.—Aver á las 3 p. m. fondeó la barca alemana "Woosung," del porte de 693 toneladas, procedente de Los maestros contribuyen tambien en | Corinto (Nicaragua), 13 tripulantes, 9 la parte que les corresponde y en la dias de navegacion y al mando de su medida de sus aptitudes y de los ele- Capitan F. Ticmann, en lastre.—Con-

movimiento que se opera en favor de Abril 11.—Ayer á las 5 p. m. ancló la instruccion pública: acrecentando el bongo costaricense "Mariposa," del cada dia los conocimientos teóricos y porto de 5 toneladas, 2 tripulantes, 6 prácticos que poseen, adquieren mayo- dias de navegaciou y al mando de su Guilermo Save, Manuel Calvo, Miguel Calvo y Bonifacio Granda.—Carga, 4 Consignado á su Patron.

Abril 11.—Hoy á las 4 a. m. se hizo á la vela el bongo costaricense "Espe-mora, contra Don Clemente Cordero, ranza." del porte de 5 toneladas, 2 tri- se señalo para la vista el dia veintisiepulantes, con destino á Golfo Dulce y te del presente abril. al mando de su Patron Manuel F. Berliot y 6 de familia. Sin carga, despa- ros, se mandó justipreciar el valor del chado por su Patron.

Abril 12.—El vapor "General Guar- al juez á que. dia," regresó del Tendal á las 11. p.m. Pasajeros: Sgo Federici, Fabian Esquivel, F. Rohrmoser, Juan Sánchez, F.

Rójas y Ricardo Bonilla.

Abril 12.—El vapor "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Gabriel Alvarado, en curso, se han de rematar en el mejor Abel Turcios, A. H. Ydorn y de carga, 200 libras.

#### ADMON. JUDICIAL

## Corte Suprema de Justicia-Sala primera

Mártes 12.

1.—En el juicio ejecutivo entre los ge, se admitió la súplica interpuesta. 2.—En el juicio promovido por los Señores Ramona y Joseta Villalóbos y otros, cantra Feliciano Fonseca y Leandra Villalóbos, se señaló para la vista las doce del dia veinte del corriente.

3.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores Manuel Boláños y Desiderio Sálas.

4.—Igual proveido se dictó en el juicio ejecutivo entre los Señores Clodomiro Echandi y Celidonio Granádos.

5.—En el juicio entre los Señores David Pacheco, Mestre Peralta & C<sup>2</sup>, é Ignacio Figuls, se confirmó el auto apelado, correspondiendo al apelante las costas del recurso.

6.—En la rebeldía acusada á Don Juan Brealey, en juicio que sigue con el Señor Ramon Lizano, se pidió el informe correspondiente.

contrato entre los Señores Juan Lara Flores y José Cascante, se declaró indebidamente admitida la súplica.

8.—En la acusación promovida por Don Francisco Alvarado contra Jesus Arias por lesiones, se proveyó autos.

9.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion por maltratamiento de obra á María de Jesus Rodríguez.

instruccion para averiguar el autor de hurto de un rewolver de Don Vicente Várgas.

San José, 12 de abril de 1881. El Secretario.

Benito Serrano.

## Sala segunda.

1.—En la causa contra Cupertino Sánchez González, se proveyó, mandando dar nueva vista al Señor Magistrado Fiscal.

2.—En la tercería de la Señora Josefa Vega, ejecucion del Señor José Rámos, contra el Señor Manuel Brénes Rivera, se proveyó mandando llamar al Conjuez designado Licenciado Don Mauro Fernández.

de ley en la tercería de Don Ramon Astorga, ejecucion del Señor Victoriano Rivera, contra el Señor Estéban Brénes.

4.—En la ejecucion de los Señores Fernández y Tristan, contra la Señora María Alvarado, se declaró á aquellos de 1881. rebeldes, y se señaló para la vista el veintidos del corriente.

5.-En el juicio sobre posiciones seguido por Don Eduardo Dee, contra bultos carne salada y 1 bulto quesos. Don Guillermo Dent, se señaló para la vista el veintiseis del corriente.

6.—En la ejecucion de Don Luis Za-

7.—Para resolver sobre una súplica nal Pasajeros: Miguel Grimas, Juana en el juicio seguido por el Señor José del mismo Loría; y al Oeste, con cafetal Solano, Fidelia Piti, Filomena de De-Elizondo, contra el Señor Joaquin Quiasunto, mandando remitir el expediente

> San José, abril 12 de 1881. El Secretario, -N. GALLÉGOS.

#### REMATES.

A las doce del día veintíocho del mes postor, y en la puerta de ests Juzgado, las fincas signientes: 1.—Un terreno plantado de café, sito en la línea del Mojon y Cnrridabat, Distrito undécimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, cafetal de Leon Sequeira: Sur, bacienda del padre Peralta: Este: cafetal de Pablo Fernández; y Oeste, potrero del mismo Señor Peralta, constante como de una manzana y un cuarto; y 2º:-Una casa junto con el solar en que está ubicada plantado de café y caña dulce, sitrados en el barrio de San Pedro del Mo-Señores Vicente López y Cornelio Mon- jon, Distrito quinto, Cauton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, cafetal de Pablo Fernández: Sur, calle en medio, cafetal de Pedro Gamboa: Este, idem de J. Sántos Rójas; y Oeste, Potrero de la testamentaría de Fructuoso Rodríguez, constante la casa con sus dependencias, de diez varas de cañon, por cuatro de centro, y el terreno de tres cuartos de manzana. Inscritos respectivamente, en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo quinto, folios doscientos cinco y doscientos siete, fincas número cinco mil setecientos treinta y ocho y cinco mil setecientos treinta y nueve "Oriental", inscripcion número uno. Valoradas, la primera en trescientos pesos; y la segunda, en doscientos ochenta pesos. Estos bienes pertenecen al Señor José María Síles, y se venden de órden de este Juzgado para pagar al Banco Rural la suma de doscientos ochenta y ocho pesos é intereses, que es en deberle de plazo vencido.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º 7.—En el juicio sobre rescision de un Instancia de San Josè.—Abril 9 de 1881. CRISANTO ZÁENZ.

Anselmo Aguilar R.—Donato Iglésias 2:.: v:.: 1:.:

curso, se rematará en la pueta de este de María Fállas y Francisco Castro, calle Juzgado y al mejor postor, un terreno co-len medio; y al Oeste, idem de Nereo Momo de dos manzanas de extension, figura ra y Ambrosio García, inscrito en el Reirregular, de superficie en su mayor parte gistro de la Propiedad, tomo ciento setenplana, con declinacion al Oeste, y el resto ta y uno, folio quinientos ochenta y uno, inclinado y laderoso por el lado del Norte, finca número quince mil novecientos no-10.—Igual proveido se dictó en la dedicado parte á café, parte á caña de a- venta, "Oriental," asiento número uno, zúcar y el resto de agricultura, situado en valorado en trescientos cincuenta pesos.el barrio de San Roque, Distrito 3º del Canton 2º de esta Provincia de Heredia, vos en el derecho proporcional á la cantilindante: Norte, con propiedad de Lorenzo | dad de cincuenta y cinco pesos en un po-Garro ántes, hoy de Juan Ugalde, rio se- trero como de cinco y media manzanas en gundo en medio: Sur, en parte con idem el "Barro" del Pueblo, Distrito y Canton de Cleto Carvajal, hoy de Rafael Mata- citados, lindante: al Norte, propiedad de móros, calle pública de por medio, que va | Guillermo Moráles y los Corráles: al Sur, del centro de Barba al Disrtito de San idem de Francisco Ortega y de José Go-Joaquin; y en la otra parte, con idem de dines: al Este, idem de herederos de Fran-José Ramírez, antes correspondiente al Sr. cisco Castro; y al Oeste, idem de Frutos Prudencio Paniagua y Arguédas: Este, Valverde, inscrito en el mismo tomo, focon idem de Don Luis Delgado; y por el lio quinientos cincuenta y tres, finca nú-Oeste, con idem de Manuel González, án- mero quince mil novecientos ochenta y tes de Julian Bogántes, y en otra parte, tres, "Oriental," asiento número uno, vacon propiedad de José Ramírez, ántes co- lorado ántes el todo en quinientos pesos, rrespondiente al Señor Prudencio Pania- hoy en novecientos pesos; y el derecho gua y Arguédas: inscrito en el Registro proporcional del cansante, en noventa pede la Propiedad, tomo ciento setenta y sos, siendo coadjudicatario en el resto de tres, folio quinientos cincuenta y cinco, este derecho la heredera Rosa Castro y finca número diez mil novecientos noven- Benavídes.—Se advierte, que para entrar 3.—Se mandaron correr los traslados | ta, "Oriental", inscripcion número uno: | á esta última finca descrita, se establece valorada en seiscientos pesos, ó sea á tres la servidumbre pasiva de pasaje á pié, á cientos manzana. Pertenece al Sr. Juan caballo y con carreta en la forma usada Howard Brealey, y se vende para pagar hasta aquí, por el otro potrero limítrofe, hencia, objetos que correspondan al telésuma de pesos que adenda al Banco de la que es la finca número quince mil nove. grafo.—Todo bajo su más estricta respon-Union de esta Ciudad.—Ocurra el quiera hacer postura.

MARCELO BRÉNES. Luis Arroyo .- Alberto Brénes.

en curso, se rematarán en la puerta de este juzgado, y al mejor postor, las fincas siguientes: 1?—Un terreno sembrado de caña blanca, sito en el Paso de la Vega, pueblo de Curridabat, Distrito segundo de este Cauton, lindante: al Norte, potrero de Juan E. Loria: al Sur con cafetal de Doña Maria Frútos, rio de Maria Aguilar en medio: al Este, con terreno de Dario Sebiane, calle en medio: constante el terreno, como de media manzana: inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta Provincia, tomo diez y siete, folio trescientos veinticinco, bajo el número dos mil doscientos setenta, asiento número uno.—2. Un solar sembrado de café y caña, sito en el centro de dicho pueblo de Curridabat, Distrito y Canton citados, con una casa en él ubicada, lindante: al Norte, con terreno del Presbitero Cornelio Peralta, calle en medio: al te, con id. de Manuel Flóres; y al Oeste, si no lo verificaren. zana, y la casa que es de construccion de l adobes y madera de cedro, cuenta veinte varas de frente, por siete de fondo: inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta Provincia, tomo diez y siete, folio trescientos veintinueve, bajo el número des mil doscientos setenta y uno, asiento número uno-3º. Un terreno como de un octavo de manzana, poco más ó ménes, lindante: al Norte, propiedad de Ramon Moráles: al Sur id. de Tomas Alvarez y José Amador: al Este, id. de María Frútos; y al Oeste, calle en medio, id. de los Señores Moráles y Echandi. Valoradas así: la primera en ciento setenta y cinco pesos: la segunda en cuatro cientos setenta y cinco pesos; y la tercera en setenta y cinco pesos.—Pertenecen la sucesion de Mateo Loría y Angulo, y Serápia Roman y Salínas, y se venden para pagar suma de pesos que deben á D. Bernardino Peralta.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San Josè, abril 7 de 1881.

> MARCELO BRÊNES. Luis Arroyo.—Alberto Brénes. 2 v.

A las doce del dia sábado veintitres de abril entrante, se rematarán en la puerta del bufete del Licenciado Don José Várgas M., calle del Comercio, nº 45, "Oriental," y en el mejor postor, los bienes siguientes:—Un cafetal en el "Persogadero" del pueblo de Aserrí, Distrito segundo, Canton tercero de esta Provincia, como de tres cuartos de manzana, lindante: 21 Norte, la junta de dos calles: al Sur, cafe-A las doce del dia veinticino del mes en tal de José Andres Corráles: al Este, id. | Sesenta y siete pesos treinta y dos centacientos ochenta y cuatro, "Oriental," folio quinientos cincuenta y siete del mismo Juzgado 1º Civil.—San José, abril 8 tomo y Registro, la cual queda constituida en fundo sirviente, siendo dominante la última.—Estos bienes pertenecen á la mor-

tual del Señor Santiago Castro y López,

A las doce del dia veintinno del mes y se venden de órden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de deudas, quinto y costas, previa informacion de necesidad y utilidad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

> Juzgado árbitro testam\_ntario.—San José, á las doce del dia veintiseis de marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

> > JUAN MESEN.

Epifanio Estrada.—Ceferino Borbon. 2.:—v.:—

#### EDICTOS.

Habiendo dado principio á los inventarios de la Señora María de la Concepcion Azofeifa y Hernández y Rójas, vecina que fué del Centro de esta Ciudad, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho en calidad de herederos, acreedores y legatarios, para que dentro de quince dias ocurran á legalizarlo, bajo la penæ Sur, con solar de Santos Roman: al Es- de seguirse el inventario sin su intervencion

con la Iglesia de dicho pueblo, calle en Juzgado 2º.—Heredia, á la una de la medio: mide el solar un cuarto de man- tarde del dia once de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

> TRANQUILINO ULLOA. Miguel Rodríguez.—Joaquin Saenz E.

Por el presente llamo y emplazo al reoausente Antonio Espinal y Bestard, procesado por el delito de tentativa de homicidio y lesiones corporales perpetrado en la persona del Licenciado Don Leon Fernández, contra quien en la causa respectiva he dictado auto motivado de prision-En consecuencia prevengo á dicho reo, se presente en estas cárceles, en el perentorio término de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehender á dicho reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Alajuela á las once del dia once de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

Juzgado del Crimen de la Provincia. de Alajuela.

HILARIO RUIZ. Alfredo Ulate.—Enrique Moràles.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

#### ORDEN.

Próxima la estacion de las lluvias, se previene á los vecinos propietarios de esta Capital, que de esta fecha al último del próximo Abril, deben reparar las aceras correspondientes á sus casas de habitacion, bajo la pena de cinco á diez pesos de multa, y de satisfacer los gastos que se hicieren en la refaccion.

Gobernacion de la Provincia, Sam José, 30 de marzo de 1881.

C. Esquivel.

15. v. 7.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Circular á los Agentes de Policia y Jueces de Paz de este Canton.

En virtud de Orden suprema de veintiocho del corriente, prevengo á U. despliegue la mayor vigilancia, á fin de descubrir á todo individuo que corte los postes ó alambres conductores de la línea telegráfica, ó se lleve éstos para su casa, aprebendiendo en el acto á los autores de estos daños y poniéndolos á disposicion de esta autoridad.—Asimismo dará cuenta en el acto de haber visto en alguna casa ó pertesabilidad y bajo la pena de pagar la multa de cincuenta pesos, si no diere el más exacto cumplimiento á esta órden.

Marzo 29 de 1881. Dios guarde á U.

C. Esquivel.

#### REVISTA EXTERIOR.

#### Telegrama.

Puntarenas. Abril 12.—Trátase en tre esa Ciudad y el Callao, tecando en l el puerto del Limon.

M. de Lesseps llegará á Panamá en

el mes de junio.

Debido al mal estado sanitario de Chorrillos y Miraflores (Perú), se han desarrollado en ellos la fiebre amarilla. Ya debe haberse firmado tratado de l paz entre los Plenipotenciarios chile-

nos y peruanos.

Han llegado á Colon gran número de trabajadores y casas para el Canal. La Grecia está resuelta á declarar la por los ingleses.

Reproducimos como un documento oficial de interes, sobre la guerra entre Chile y la Alianza Perú-Boliviana, el despacho diplomático siguiente:

( A los Agentes Diplomáticos y Consulares de Chile en el extranjero.

Valparaiso, enero 29 de 1881.

La guerra del Pacífico, que puede considerarse iniciada con el memorable combate de Iquique, ha terminado en su pe-samente al buen éxito alcanzado y que, ríodo de mayor actividad con la rendicion movidas por un solo impulso, el amor de incondicional de las plazas fortificadas de la patria, han cumplido con su deber, dan-Lima y el Callao, ocupadas el 17 y 18 del do pruebas de circunspeccion y cordura. presente mes, por una division de nuestro Las corporaciones han acudido con su con- tre la competencia de las de otros ejército, despues de dos sangrientas bata- tingente cada vez que se presentó una países. llas en que la victoria coronó el esfuerzo ocasion de ser útil; la prensa ha contrastade nuestros valerosos soldados.

destruido por completo, sus naves más for- el odio y excitando á los Gobiernos Aliamidables llevan el pabellon de Chile, y el dos á desoir la voz de la razon y de la jusresto de su escuadra está sepultada en el ticia; el pueblo, á pesar de las provocamar por la impotencia de nuestros enemi- ciones de los aliados y de los vejámenes gos, cuando no lo ha sido por los cañones de que fueron víctimas nuestros prisionede nuestros buques de guerra.—En la co-] ros en el Perú y en Bolivia, ha respetado leccion del "Diario Oficial" encontrará la desgracia de los prisioneros peruanos y US. los boletines de las dos grandes victo- bolivianos que-habitan entre nosotros y rias de Chorrillos y Miraflores, obtenidas que disfrutan de todo el bienestar de que por nuestras armas el 13 y el 15 del co- es susceptible su penosa condicion.

na, y la marcha forzada en medio de prolongados desiertos, sin agua y sin ningun recurso para la vida.

Los notables hechos de armas que han ] dado por resultado la ocupacion de Lima chos. y del Callao, sugieren algunas observaciones que considero oportuno consignar aqui, aunque sea someramente.

La República de Chile fué sorprendida por esta guerra en medio de las labores de la paz, enteramente desarmada y desprevenida.—Se ha visto obligada á sostenerla á costa de grandes sacrificios; los enemigos eran más numerosos, las distancias que de ellos la separaban eran enormes, las dificultades para una accion rápida, casi insuperables, y los recursos de que podíamos disponer no estaban preparados para una lucha que tomó colosales proporcio-

ues. Sin embargo, era necesario hacer la guerra ofensiva y hacerla con eficacia y rapi países. dez, y el país entero, inspirado en la justicia de su causa y aceptando con vigorosa nnanimidad los sacrificios que su defensa debía imponerle, apresuróse á depositar en manos del Gobierno todo lo que estimò necesario para salvar su honra y su întegridad amagadas por dos Repúblicas coaligadas en su contra.—El pueblo chileno tuvo confianza en sus fuerzas, profunda conviccion de sus derechos y entera conciencia de sus deberes.

Esta buena y constante disposicion de los espíritus, la homogeneidad de nuestra raza y su unidad de miras y propósitos, la estabilidad de nuestras instituciones poliguerra sin alterar en lo más mínimo el ór- presenta más de la cuarta parte de su

den constitucional cuidadosamente conservados desde los primeros tiempos de nuesura existencia politica, la escrupulosidad con que hemos mantenido nuestro erédito en el extranjero, dando fiel complimiento à duestros compromisos y el contraste que Nueva York de establecer un cable en- bajo este punto de vista ofrecen desde anniguo las Repúblicas aliadas, darán á conocer à US, que dichas circunstancias han asciende à 260 millones de pesetas, de dustria. contribuido con el esinerzo inquebrantable cuya cantidad pertenecen 148 millones; de nuestros soldados y marinos á conquistar la victoria que nos ha asistido sin interropcion durante la dura y prolongada campaña que iniciamos en 1879.

Estas causas tan poderosas como fecundas, han permitido á este país de trabajadores pacíficos invadir una gran parte del territorio enemigo con ejércitos perfectamente armados y equipados, al mismo tiempo que dejaba en su propio territorio las reservas necesarias para los casos adversos, destroir completamente la formidable guerra á la Turquia. La guerra de Escuadra peruana, ganar numerosas bata-Transvaal está concluida y los boers tallas, embarcar el ejército que ocupa ahohan aceptado condiciones impuestas ra la Capital del Perú y agotar las fuer- que se reciben en guano y nitrato de en dicho año está valuada en 37.994, zas de los enemigos al mismo tiempo que soda por valor de 12,008,550 pesetas; 013 pesetas, y la exportacion en 74. atendía á las necesidades de su progreso interno, material é intelectual.

> Los servicios prestados al país por nuestros soldados y marinos empeñan profundamente el reconocimiento nacional, y el Gobierno de la República no podrá prescindir en ningun tiempo de otorgarles las recompensas á que ellos y sus fámilias huérfanas son acreedores por su patriotismo,

sus sacrificios y sus virtudes. Es justo dejar constancia de que todas las clases sociales han contribuido poderodo cen la prensa enemiga que tanto con-El poder militar de la Alianza ha sido tribuyó á encender la guerra, sembrando

rriente, à las puertas de la Capital misma | Un país que tiene el vigor suficiente padel Perú y que hacen presumir que la pre- ra llevar á cabo con gloria una campaña á sente guerra tocará en breve á su término. más de quinientas leguas de distancia, que El Gobierno de la República tiene la vence todos los obstáculos opuestos á su grata satisfaccion de anunciar estos he- paso por la naturaleza y por el enemigo, chos á sus representantes en el extranjero, que pone sobre las armas 70,000 hombres como una nueva prueba de la decision y enrolados voluntariamente y que por últidisciplina de nuestros soldados y marinos, mo encuentra en su propio seno los enorde su valor indomales y de su resistencia | mes recursos pecuniarios de que ha menespara soportar los rigores de un clima insa- ter sin acudir á su crédito en el extranjero lubre, las penalidades de una larga campa- y sin suspender el pago de los intereses de su denda interna y externa, es un país que puede descansar en la seguridad de que posce los elementos necesarios para defender su libertad, su integridad y sus dere-

> Mas no serán las espléndidas victorias alcanzadas por Chile, ni la conciencia de su fuerza las que aparien á su Gobierno de la tradicional política exterior de conciliacion y de paz que ha seguido en todo tiempo.—La guerra es una necesidad bien dolorosa que solo puede aceptarse en los casos extremos y despues de agotar infructuosamente todos los recursos que la justicia, la razon y las prácticas internacionales tienen establecidas para evitarla.—A este principio tutelar de la humanidad y de la civilizacion ha obedecido el Gobierno de Chile en la presente guerra que procuró conjurar á toda costa y á él se someterá siempre en sus relaciones con todos los

Dios guarde á US.

MELQUÍADES VALDERRAMA. (Del Diario Oficial de Chile.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Comercio de España con América.—De un periódico comercial tomamos lo siguiente:

El tráfico mercantil que sostiene Esticas y sociales que ha permitido hacer la paña con el continente americano re-

comercio total. estadísticos de 1876, últimos publicados, encontramos que el valor del movimiento realizado en dicho año con las potencias del nuevo continente, incluso el correspondiente á las proviná la importacion y 112 millones á la exportacion.

Por el cuadro anterior se ve que la exportacion es menor que la importacion. Esa diferencia, desfavorable al comercio español procede: 1º de recibir mercancías de los Estados por valor de 59.176,480 pesetas, miéntras que sólo se envía por valor de 12.046 442 pesetas; 2º de haber enviado mercancias al Perú por la insignificante cantidad de 19,783 pesetas, al paso 3º de haberse realizado el mismo fenómeno, aunque en menores proporciones, con el Brasil, Ecuador, Méjico y poseeiones inglesas.

No basto para compensar el déficit de que se hace mérito el aumento que sobre la importación tuvo la exportacion á Cuba, á la República del Rio de la Plata y á la del Uruguay, lo cual prueba, aunque sea triste reconocerlo, que los mercados americanos están abastecidos por el comercio extranjero y las mercancías españolas solo con gran dificultad logran hacerse paso en-

Este resultado patentiza la necesidad y conveniencia de estrechar las relaciones mercantiles con las potencias de América, sobre todo con las Repúblicas que en tiempo no lejano todavía

Acudiendo á los dates formeban parte integrante de la nacionalidad española. Y neda más conducente á ese propósito que la celebracion de reztados de comercio con todos los Estados americanos, para ensanchar el mercado á nuestro produccion y cias españolas de Cuba y Puerto Rico, abrir nuevos horizontes á nuestra in-

> En apovo de esta opinion puede citarse que el comercio español con América disminuyó en el año de 1876, con relacion al de 1875, en 15.116,318 pesetas, y con relacion al quinquenio anterior en 12.053,346 pesetas. Estas cifras demuestran el descenso que sefrió en dicho año nuestro comercio con el nuevo continente.

De todos los países de América, con el que sostenemos más activo comercio es con la isla de Cuba: la importacion 145,407 pesetas. Ocupa el segundo lugar los Estados Unidos con las cifras de que ántes hemos hecho mencion: despues la República Argentina con 8.182,863 pesetas de importacion y 10.203,002 de exportación; luego la del Uruguay con 322,606 pesetas de importacion y 6.197,133 de exportacion; Puerto Rico con 5.844,792 pesetas de importacion y 4.983,351 de exportacion; Venezuela con 3.482,132 pesetas de importacion y 2.937,453 de exportacion; y con ménos cifras los demas países.

En la exportacion se observó aumento con el Ecuador, Guatemala, Nueva Granada, Perú y Venezuela.— La exportacion á los demas países americanos estuvo en baja.

(De Las Novedades de Nueva York.

de los individuos ano somanos el		instruction de les Rechelles mimaries del Cen	anton central de la Provincia de Alainela.	neia de Algineia
LUGARES.	DIRECTORES.		X.A.Y.X.E.R.	
			99	30
	овб А. Са	Clímaco do la	on Eusobio Ro	
g ninus		Don Eduardo Martin.	Dona Teresa do Fonseca.	Sta. Pauls Mordion
» » minus » »	Dona Manada Arias.			
, ,, varones "San Joso	Don Ricardo Saborio. Tastilo Uzaldo.		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
)	rita Kulogi			
	" Juan Martínez.			
n niñas n sgo. del Este		Senorita Eulogia Ruiz.		
" " varones "Sgo. del Oeste " Desamparades.	Don Juan Guzman.  Tiotoriano Pinoda.			
==:	Fermin Molina Leopoldo Arco.			
y yarones y Carrillos	Sonorita Paulina Argitello. Don Fernando Mancebo.			
nifius " Sau Pedro	Juan G. R. rita Franci	Don Nicolas Redríguez.		
es "Turnicares	Zman,	)		
" " " La Garita	" Ramon Zamora.			
Inspeccion 1º de Escuelas do la Pro	s do la Provincia do Alajuela	lajuola.—Enero 12 do	1881.	<b>8</b>
			Nosé N	AICEDO.

Inspeccion 1ª do Escuelas do la Provincia de Alajuela,—Enero 12 de 1881.  JOSE M. CAICEDO.	Prince Control de virentesses   2	De 11 á 13 años.  Directores. Ayudantes.  Directores.  Ayudantes.  Directores.  Ayudantes.  Ayudantes.  Ayudantes.  Ayudantes.  Ayudantes.  Ayudantes.  Ayudantes.  Ayudantes.  Ayudantes.	Minos. Ninas	ALUMNOS. PERSONAL Y SUELDOS.  ALUMNOS. PROJECULA DE LOS JOY. MATRICULADOS.  PERSONAL Y SUELDOS.	CUADRO ESTADISTICO de las Escuclas públicas de ambos sexos del Canton Central de la Provincia de Al correspondiente al año de 1880.
	937.40 205 1 1 \$ 4.00 4.5 78 1 1 \$ 4.25 78 1 1 1 9.50 1 1 9.50 1 9.50 1 1 9.50 1 1 9.50		pic.	Locares.	Alajuela,

#### SECCION DE AVISOS.

Por 8 pesos 50 centavos, alquilo, contigua á la de mi habitacion, una casa cómoda para una familia pequeña.

Abril 13. Bernabé Castro.

4 v 1 d.

Una bonita casa se alquila en la calle de la Fábrica, número 24, contigua á la Escuela Central del Norte.—San José, 12 de abril de 1881. 3-v-1-D.

#### SE ALQUILA

La casa Nº 12, calle del Vapor, Norte, contigua à la que habito al costado del Parque Municipal en construccion. Es cómoda y propia para una familia pequeña. La persona que tenga interes puede hablarse con la que suscribe.

San José, abril 4 de 1881. NATIVIDAD F. DE TREJOS.

UNA GRATIFICACION se le dará al que dé razon de un caballito retinto, patas blancas pequeñito, sin fierro, nuevo y muy andalon, que se perdió en un paseo al Volcan Irazú; pueden entenderse con Don Justo Barriento, en San José ò en esta imprenta. Tambien se recomienda á las autoridades politicas de que den oportuno aviso en caso de que caiga en dopósito.

San José, abril 2 de 1881.

#### INVITACION.

Se espera de todas las Señoras, que obedeciendo á los sentimientos de devocion que las caracteriza, se sirvan acompañar á la Virgen en la procesion del próximo Viérnes Santo por la tarde.

Tambien se les invita para la velacion de la Virgen de Soledad, que tendrá lugar en la Catedral, durante todo el dia del Sábado Santo.

Unas Señoras Encargadas.

#### 1000,000.1

Se alquila una hermosa casa para familia. Calle del Comercio Nº 97. San José, abril 8 de 1881.

6. v. 2

## Se Alquila

Mi casa de habitacion, calle de la Uruca Nº 22, frente á la de Don Adolfo Bonilla. Para precios y condiciones entenderse con Luis Bengoechea.

San José, abril 9[de 1881.

6, v. 2, p.

## AVISO.

Se alquilan las dos casas de mi propiedad Nº 6 y 7, calle de la Fábrica. El que las necesite diríjase á Don Joaquin Aguilar. San José, abril 8 de 1881.

San José, abril 8 de 1881. F. Pinto.

6. v. 2. p.

#### AVISO.

Durante mi corta ausencia de esta República, queda con mi poder generalísimo el Seño. Licenciado Don Francisco Cháves Castro. San José, abril 8 de 1881.

Ramon Olivé.

6. v. 3. d,

Aviso. En la calle del Seminario, número 13, se vende una báscula, á un precio equitativo. San José abril 8 de 1881.

3. v. 2. D.

Se alquila una casa bastante cómoda para una familia regular; esquina diagonal á la de Don Damian Soto; Oeste, calle de Carrillo: entenderse con

TEODORO H. PRESTINARY.
6 v 2 D.

#### SEWOTAL &. C

#### Comerciantes en sedas.

Pañolones de burato bordados, Joyas de oro y plata,

Artículos de marfil y madera de sándalo, objetos embutidos y charolados de fantasía,

Arroz, frijoles, harina, té, y variedades de mercaderías chinas.

Establecidos en esta Ciudad, calle de la Catedral, esquina á la del Cuño Nº 10.

26 v-2.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.